

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de enero de 1981.

Acéptase -con efectos a partir del 1º del corriente- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal de 4ta. (Personal Obrero y de Maestranza) del Departamento de Producción Mantenimiento y Suministros señor Rafael Nieves en los términos de los decretos 9202/62 y 8320/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución Nº 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

PEDRO J. FRIAS

j.l.